



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° **3652-35-SE20**
"SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS, COMUNA QUILLECO", ADJUDICADA
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3652-3-
LE20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1775 /

QUILLECO, 10 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°354, que adjudica la Licitación Pública "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-3-LE20, al oferente KDM S.A., RUT: 96.754.450-7, por un monto total anual de \$5.000.000.- Impuestos Incluidos.
- c) La Orden de Pedido N°0571 de fecha 27.11.2020, Dirección de Obras Municipales, solicitando la cancelación de "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA QUILLECO", a la empresa KDM S.A. por un monto exento de \$383.167.- correspondiente a 35,05 toneladas del mes de Octubre de 2020.

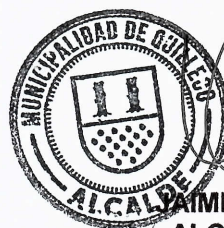
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Orden de Compra **N°3652-35-SE20** "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA QUILLECO", al Proveedor KDM S.A., RUT: 96.754.450-7, por el monto exento de \$383.167.- correspondiente a 35,05 toneladas del mes octubre de 2020.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152208001 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



DAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/mic
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. SECPLAN